



DECRETO ALCALDICIO N° 113 /
AUTORIZA LICITAR SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 03 de fecha 16.01.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por los siguientes Servicios

- **“Contratación de Servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría y Actualización Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”.**
- **Servicio de Contratación de Espacio Radial para Difusión Actividades Municipales.**
- Adjunta Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

DECRETO:

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación Pública para la contratación de los siguientes servicios:

- **“Contratación de Servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría y Actualización Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”.**
- **Servicio de Contratación de Espacio Radial para Difusión de Información Municipal.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999.000.000 “Programa Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-